

V. Anuncios

Otros anuncios

Otras Administraciones

Puertos de Tenerife

6320 *Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 18 de octubre de 2011, por el que se hace pública la Resolución del Consejo de Administración de delegación de competencias en el Comité de Dirección para la Prevención de Riesgos Laborales.*

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por la que se delegan en el denominado Comité de Dirección para la Prevención de Riesgos Laborales, las competencias que tiene atribuidas en materia de control, en el ámbito portuario, del cumplimiento de las obligaciones de coordinación de actividades establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2011, acordó delegar en el denominado Comité de Dirección para la Prevención de Riesgos Laborales, las competencias que tiene atribuidas en materia control, en el ámbito portuario, del cumplimiento de las obligaciones de coordinación de actividades establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, significando que el expresado acuerdo entrará en vigor a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2011.-
El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.- La Secretaria, Rosario Arteaga Rodríguez.